

## Boleto de Venta de Cambio

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA GERENCIA DE EXTERIOR Y CAMBIOS		<b>Mercado Libre de Cambios</b> <b>Venta de Cambio</b> <b>a Clientes</b>		FECHA	N° DE BOLETO
<b>Banco Macro S.A.</b> <b>Domicilio Legal de la Entidad</b> <b>Av. Eduardo Madero 1182 (C.A.B.A.)</b>				<b>CUIT de la Entidad</b> <b>30-50001008-4</b>	<b>IIBB de la Entidad</b> <b>901-865589-2</b>
SOLICITANTE					CUIT/CUIL/DNI <sup>(1)</sup>
DOMICILIO			CÓD. POSTAL	CÓD. PAÍS ORIGEN <sup>(2)</sup>	FECHA INGRESO <sup>(2)</sup>
CONCEPTO DE LA OPERACIÓN			IMPORTE	N° DE OFICIALIZACIÓN <sup>(2)</sup>	
CÓD.INSTRUM.VENDIDO	CÓD.INSTRUM.RECIBIDO	CÓD. MONEDA	IMPORTE (SIN CENTAVOS)	TIPO DE CAMBIO	
BENEFICIARIO DEL EXTERIOR <sup>(2)</sup>			N° DE CUENTA		
DOMICILIO (DIRECCIÓN, N°, PISO, DPTO.)				CÓDIGO DEL PAÍS	
BANCO PAGADOR DEL EXTERIOR <sup>(2)</sup>				CÓDIGO SWIFT	

Manifiesto en carácter de declaración jurada que:

- Las informaciones aquí consignadas son exactas y verdaderas en los términos previstos en el régimen penal cambiario, del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones.
- Tengo conocimiento que Banco Macro S.A. informará a la Unidad de Información Financiera (UIF), conforme la normativa aplicable, toda transacción que resulte sospechosa, inusual, sin justificación económica o jurídica o de innecesaria complejidad, ya sea realizada, aislada o reiterada.
- Declaro bajo juramento que (i) a la fecha no he realizado operaciones de compra de moneda extranjera en entidad financiera alguna, que sumado a la operación aquí efectuada, exceda el límite previsto en las comunicaciones del BCRA "A" 6770, 6776, complementarias y modificatorias; y (ii) la operación cumple con los límites y requisitos establecidos en dichas comunicaciones; y (iii) los fondos comprados no serán destinados a operaciones de títulos valores con liquidación en moneda extranjera a partir de la fecha de liquidación de la operación de cambio y por los 90 días corridos subsiguientes.
- Declaro bajo juramento que no soy funcionario público nacional a partir del rango de Subsecretario de Estado (o rango equivalente) ni miembro del Directorio de ningún banco público nacional ni BCRA en los términos de la Com. A 7126.
- Declaro que no soy beneficiario activo de los **"Créditos a Tasa Cero"**, **"Créditos a Tasa Cero Cultural"** y/o **"Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas"** en el marco del artículo 9° del Decreto N°332/2020 (y modificatorias), Com. "A" 6993 y Com. "A" 7082 del BCRA, ni fui beneficiario en los últimos 6 (seis) meses del **"Refuerzo de Ingresos"** en el marco del Decreto N°216/2022 (sus modificatorias y complementarias), ni de los créditos previstos en la Com. "A" 7006 del BCRA (Préstamos al 24% para clientes sin endeudamiento en el sistema financiero); ni beneficiario/s de lo dispuesto en el punto 4 de la Comunicación "A" 6949 y complementarias y/o en el artículo 2° del Decreto N° 319/20 (saldos impagos de financiaciones reprogramadas y congelamiento de la cuota mensual de préstamos hipotecarios y prendarios actualizables por UVA) ni beneficiario del "Plan de pago de deuda previsional" en el marco previsto en la Ley N°27.705 u otro plan de regularización de deuda previsional.

- No soy beneficiario de subsidios de tarifas derivadas del suministro de gas natural por red y/o energía eléctrica y/o agua potable.

1. Conozco/cemos la Com. "A" 7030 y complementarias del BCRA y que:

- a. La totalidad de mis/nuestras tenencias de moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en cuentas en entidades financieras y que no poseo/poseemos activos externos líquidos disponibles al inicio del día en que se solicita el acceso al mercado por un monto superior equivalente a US\$100.000 (cien mil dólares estadounidenses). Asimismo, me/nos comprometo/emos a liquidar en el mercado de cambios, dentro de los cinco días hábiles de su puesta a disposición, aquellos fondos que reciba/mos en el exterior originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020.
- b. En el día en que solicito/amos el acceso al mercado y en los 90 (noventa) días corridos anteriores no he/hemos concertado ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o canjes de títulos valores por otros activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior sea de manera directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros (lo indicado en referencia a canje de títulos valores por otros activos externos rige para los canjes concertados a partir del 12.7.21) o adquisición con liquidación en pesos de títulos valores externos, esto último refiere a lo liquidado a partir del 29.10.2021. Asimismo, me/nos comprometo/emos a no concertar ventas en el país de títulos con liquidación en moneda extranjera o canjes de títulos valores por otros activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior ni a adquirir en el país títulos valores externos con liquidación en pesos a partir del momento en que requiero/requerimos el acceso y por los 90 (noventa) días corridos subsiguientes.

Asimismo, en los términos del Punto 3.16.3.2. del T.O. de Exterior y Cambios, me/nos comprometo/emos a que desde el momento en que requiero/requerimos el acceso al mercado de cambios por la presente operación y por los 90 (noventa) días corridos subsiguientes sea de manera directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros: i) no concertaré/emos ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera; ii) no realizaré/emos canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos; iii) no realizaré/emos transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior; iv) no adquiriré/emos en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos; v) no adquiriré/emos certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras; vi) no adquiriré/emos títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera; vii) no entregaré/emos fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, para recibir como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por mi/nosotros mismos o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior.

Al respecto, en lo declarado previamente no he/hemos tenido en cuenta las transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior realizadas o a realizar por mi/nosotros con el objeto de participar de un canje de títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional, gobiernos locales u emisores residentes del sector privado, comprometiéndome/nos a presentar la correspondiente certificación por los títulos de deuda canjeados.

---

Firma

---

Aclaración y N° de Documento

---

Certificamos que las firmas que anteceden concuerdan con las registradas en nuestros libros <sup>(3)</sup>

**Banco Macro S.A.**

---

Firma

---

Firmas y Sellos

(1) Cuando se trate de un turista debe registrarse fecha de ingreso al país, código de país de origen y número de pasaporte o documento habilitante para ingresar al país.

(2) Cuando corresponde de acuerdo a la operación solicitada.

(3) Cuando el solicitante no tenga firma registrada en la entidad por tratarse de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia del funcionario certificador y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad.